APERTURA DE SUCURSAL

OTORGA:

AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.
(A.Y.A.S.A.)

INDETERMINADA

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho días del mes de M A R Z O de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Señor Doctor LEONARDO MALO BORRERO; Señor Ingeniero NICOLAS ESPINOSA MALDONADO, casados, a nombre y en representación de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) en sus calidades de Presidente y Gerente General según consta de los nombramientos adjuntos .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escritura Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mediante la cual " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) " decidió la Apertura de una Sucursal en la ciudad de Cuenca, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

de la presente escritura pública los señores Doctor Leonardo Malo Borrero e Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) " respectivamente según conta de los nombramientos inscritos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes y, autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa , celebrada el día miércoles nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, S E G U N D A.- ANTECEDENTES: UNO.- " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos sesentitres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la que, aprobada por el Juez Segundo Provincial de Pichincha, en sentencia de los mismos mes y año , fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta y seis tomo noventa y cuatro, el treinta de abril del indicado año. DOS.- En virtud de la escritura Pública del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, extendida ante el Notario Séptimo del Cantón Quito se legalizó el establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil; dicha escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías Anonimas del Ecuador mediante Resolución número seiscientosquince, de catorce de febrero del mismo año, la que, junto a la escritura respectiva , se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número ciento quice , tomo noventa y ocho, el diecisiete de febrero

de mil novecientos sesenta y siete ; y, en el de Guayaquil con el número trescientos uno el cuatro de marzo del mismo año. TRES.- Se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de seis millones de sucres y se reformaron sus estatutos sociales mediante escritura pública de veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete , celebrada ante el Noatrio Primero del Cantón Quito, la misma que fue aprobada por el Director del Departamento Legal Encargado de la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número ciento ochenta y nueve de diciembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil , el cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho , bajo el número doce tomo noventa y nueve. CUATRO.- El treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, se aumenta el capital social de la Compañía a quince millones quinientos mil sucres , y se reforman sus estatutos sociales , mediante escritura pública extendida ante el Notario Primero del Cantón Quito, y aprobada por la Superintendencia de Compañías , con Resolución número dos mil quinientos veinte y uno , el veinte y seis de agosto de dicho año, la que, conjuntamente con la referida escritura , fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil docientos treinta, tomo ciento dos , el treinta de agosto de nil novecientos setenta y uno. CINCO .- La compañía aumento su capital social a cuarenta y siete millones de sucres, reformó su estatuto social y abrío sucursales en Manta y Ambato, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo Notario Primero del

del Cantón Quito, que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cuatro mil quinientos ochenta y uno, el dieciseis de abril del mismo año, Inscrita junto con la escritura correspondiente , en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número trescientos cuarenta ynueve, tomo ciento seis, el catorce de mayo del mencionado año; en el Registro Mercantil (del Registro de la Propiedad) de Ambato , con el número setenta y cinco, el diez de junio de ese año; y, en el Registro Mercantil (del Registro de la Propiedad) de Manta , con el número treinta y dos, Repertorio general número quinientos siete, el veinte y tres de mayo también de mil novecientos setenta y cinco. SEIS.- En virtud de la escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el Capital Social de la Compañía a ciento cuarenta y tres millones de sucres y se reformó su estatuto social; dicha escritura fue aprobada por el Superintendente de Compañías Mediante Resolución número seis mil novecientos treinta y uno de veinte y uno de diciembre de ese año, e inscrita bajo el número Once , tomo ciento ocho del Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de esos mismos mes y año. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta , también ante el Noatrio Primero del Cantón Quito, se aumento el Capital Social de la Compañía a doscientos ochenta y siete millones de sucres y se reformé correlativamente su estatuto; tales actos fueron aprobados por la Señora Superintendente de Compañías., mediante Resolución

número nueve mil novecientos ochenta y nueve; expedida el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno, la que, junto con la escritura correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de febrero de ese mismo año, bajo el número ciento treinta y ocho, del Registro mercantil, tomo ciento doce, OCHO.- Según escritura Pública de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, aprobada por el Superintendente de Compañías Encargado, con Resolución número ochenta y ocho guión uno guión uno guion uno guión cero seiscientos sesenta y uno, de veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de abril del mismo año bajo el número seiscientos cuatro, tomo ciento diecinueve se prorrogo el plazo de duración de la Compañía hasta el treinta de abril del año dos mil trece y se reformó, correlativamente, su estatuto social. NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del Cantón Quito, el veinte y uno de diciembre de mil novecien os noventa, se aumenta el capital social de la compañía a la suma de un mil docientos trece millones de sucres, se cambia el Objeto social, se unifica el valor nominal de las acciones y se efectúan las correlativas reformas al estatuto Social. Esta escritura es aprobada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número noventa y uno guion uno guión uno guión uno guión cero veinte y dos, de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, Junto con la escritura correspondiente

bajo el número docientos doce, tomo ciento veinte y dos el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno - DIEZ.- El dos de octubre de mil novecientos noventa y dos se aumenta el Capital Social de la Compañía a tres mil quinientos millones de sucres, y se reforma el artículo pertinente del estatuto social, mediante escritura pública extendida ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Este documento se inscribío en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, tomo ciento veinte y tres, el catorce de diciembre de mil novecientos - noventa y dos. ONCE.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A. Y.A.S.A.)" reunída el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió entre otros asuntos: a).- Abrir una Sucursal de la Compañía, en la Ciudad de Cuenca; y b) .- facultar a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca y realicen las demás gestiones necesarias para cumplir con este objetivo e incorporen a esta escritura la parte pertinente del acta de la mencionada Junta. T E R C E R A.- DECLARATORIA: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Doctor Leonardo Malo Borrero e Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) " respetivamente el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el nueve de febrero de mil novecientos noventa y

cuatro declaran : UNO.- Abierta una Sucursal de AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) en la ciudad de Cuenca. - C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: 1.- Nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía debidamente inscritos. 2.- Copia certificada de la parte pertinentedel Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Usted Señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .- los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Nolivos, abogado para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leida que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

F I R M A D O . - Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

AUTOMOTORES
Y ANEXOS S.A.

Quito, Diciembre 10 de 1992

Señor Doctor
Leonardo Malo Borrero
Presente

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, celebrada en la ciudad de Quito el día Jueves 10 de Diciembre de 1992, resolvió elegir a usted para que desempeñe la **PRESIDENCIA** de la compañía, por el período de **UN AÑO**, con la atribución contemplada en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social Vigente, según se desprende de la Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 23 de Marzo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 86, Tomo 94, el 30 de Abril de 1963.

Al darle a conocer el particular, pido a usted se digne confirmar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Gil Malo Alvarez
SECRETARIO AD-HOC

Acatando la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, realizada el 10 de Diciembre de 1992, acepto la **PRESIDENCIA** de la compañía.

Atentamente,

Leonardo Malo Borrero

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6526 del Registro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a 11 DIC 1992
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR - ENCARGADO

AUTOMOTORES
Y ANEXOS S.A.

0000006

Quito, Diciembre 10de 1992

Señor Ingeniero
Nicolás Espinosa Maldonado
Presente

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, celebrada en la ciudad de Quito el día Jueves 10 de Diciembre de 1992, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **UN AÑO**, con ejercicio de la **REPRESENTACION LEGAL** y con las demás atribuciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social Vigente, según consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 23 de Marzo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 86, Tomo 94, el 30 de Abril de 1963.

Al darle a conocer el particular, pido a usted se digne confirmar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Leonardo Malo Borrero
PRESIDENTE

En conocimiento de la comunicación que antecede y de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA)**, en sesión el 10 de Diciembre del presente año, acepto la **GERENCIA GENERAL** de la compañía, comprometiéndome a desempeñar el cargo con apego a la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa M.

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6527 del Registro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 11 DIC. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO

NISSAN

QUITO: Av. Orellana 1799 - Telfs. 564-426 564-438 564-379 - Telex 2171 Nissan Ed - Fax 564 404
GUAYAQUIL: Los Ríos 813 y 9 de Octubre - Telfs. 453-114 451-655 452-490 - Telex 2588 Nisgue - Fax 453-815
MANTA: Av. 4 de Noviembre s/n - Telfs. 622-545 612-977
AMBATO: Av. Cevallos 2328 y Alcdón Calderón - Telfs. 843 540 842-947

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A.", CELEBRADA EN QUITO EL DIA MIERCOLES NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.

En la ciudad de Quito, a las once horas cuarenta minutos del día miércoles nueve de febrero de mil novecientos noventicuatro, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Orellana mil setecientos noventinueve y Diez de Agosto, se reúnen los señores accionistas de "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.)", llamados a Junta General Extraordinaria, mediante convocatoria publicada en el Diario "El Comercio" de esta ciudad, en su edición del día viernes veintiocho de enero de mil novecientos noventicuatro.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, Gerente General.

El señor Presidente solicita a Secretaría que realice una lista de los accionistas concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los accionistas presentes y representados, el valor pagado de las acciones y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta, igual que los documentos con los cuales los accionistas representados confieren la respectiva representación, así como las comunicaciones dirigidas a los comisarios de la Compañía, convocándoles para la presente Junta.

Concluído el enlistamiento de los accionistas presentes y representados, el señor Secretario informa que concurre a la Junta, el cincuentisiete punto veinte y uno por ciento del capital suscrito.

Se deja expresa constancia que también asiste el señor Economista Gonzalo Correa Crespo, comisario Principal de la Compañía.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.)". Son las doce horas.

El señor Presidente pide que Secretaría dé lectura de la Convocatoria para la presente Junta, la misma que dice:

"**CONVOCATORIA.- Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA).-** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 278 de la Ley de Compañías y en el Artículo Sexto del Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas de Automotores y Anexos S.A.(AYASA), a la Junta General Extraordinaria que se reunirá el día miércoles 9 de febrero de 1994, a las 11 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida Orellana Nº 1799 de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Fusión por absorción

2. Aumento de Capital

3. Reforma y Codificación de Estatutos

4. Apertura Sucursal

Especial e individualmente se convoca al señor Comisario Economista Gonzalo Correa Crespo, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.- Doctor Leonardo Malo Borrero.- PRESIDENTE.- Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado.- **GERENTE GENERAL.**"

Concluída la lectura de la convocatoria, la Presidencia dispone que la Junta General Extraordinaria de Accionistas delibere sobre los puntos del orden del día previstos para la reunión:"

.....

4. APERTURA SUCURSAL.

El señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, Gerente General de la Compañía indica que conforme a lo manifestado por el señor Presidente al inicio de esta Junta y, de acuerdo a la facultad otorgada a la Junta General por el artículo dos del estatuto social vigente, considera que es necesario que la presente Asamblea autorice abrir una Sucursal de AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.) en la ciudad de Cuenca, con la finalidad de eliminar los inconvenientes que existen al realizar las operaciones de A.Y.A.S.A. a través de nuestra Compañía relacionada INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S. A. También manifiesta que, con la apertura de la Sucursal se agilitarán, incrementarán y viabilizarán los negocios de la Empresa en dicha ciudad.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas la propuesta, resolviéndose, en forma unánime, la Apertura de una Sucursal de AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.) en la ciudad de Cuenca. Como consecuencia de esta resolución, el Directorio de A.Y.A.S.A., en base a las atribuciones contempladas en el Artículo diez, literal e) del estatuto social vigente, una vez que la escritura sea inscrita, deberá nombrar un Gerente para la Sucursal.

Para dar cumplimiento a la resolución mediante la cual se aprueba la Apertura de una sucursal de AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. (A.Y.A.S.A.) en la ciudad de Cuenca, en forma unánime, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve autorizar a los señores Presidente y Gerente General para suscribir la correspondiente escritura pública y, desplegar todas las demás gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto en el numeral cuatro de esta Asamblea.

....."

Por concluídos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las trece horas veinte minutos, Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta.- En Quito, a nueve de febrero de mil novecientos noventicuatro, a las trece horas cincuenta minutos.

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; b) Hoja del periódico en la que consta la publicación de la Convocatoria; c) Lista de los accionistas concurrentes; y, d) Poderes y cartas poder de los accionistas que asisten representados.- Firman: Dr. Leonardo Malo B.- PRESIDENTE.- Ing. Nicolás Espinosa M.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí , y en fede ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 640 de fecha 23-10-94 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de:

- 8 de Marzo de 1994

Quito, a 28 de Marzo de 1994

El Notario

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

RAZON: Mediante Resolución No.94.1.1.1.0640. dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Marzo de 1.994; se aprueba la apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca, de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.). Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de marzo de 1.963.

Quito, a 6 de Abril de 1.994.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 118 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94.1.1.1.0640; de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 6 DE MAYO DE 1994. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 86 del Registro Mercantil, de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 230, tomo 94., lo referente a la apertura de sucursal en la ciudad de Cuenca de la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)", mediante escritura pública otorgada el 8 de marzo de 1994, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, aprobada en Resolución número seiscientos cuarenta de la señora Intendente de compañías de Quito, Encargada, de 23 de marzo de 1994.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO